



SECRETARÍA

Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Exhumación en panteones

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Artículo 28. Del Reglamento de Servicio Público de Panteones para el Municipio de Huimilpan.

COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO

\$934.79

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Ley de Ingresos Para El Municipio De Huimilpan 2024. Artículo 30 Fracción II

PAGAR EN

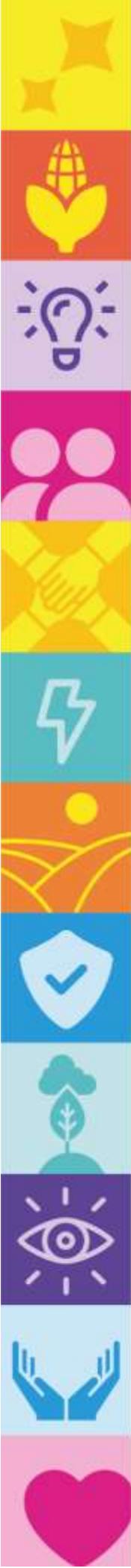
Ventanilla de Presidencia. Efectivo y/o tarjeta

REQUISITOS

- Recibo de pago (se genera en la oficina).
- Acta de defunción del finado.
- Identificación oficial de la persona que será titular.
- Que cumplan con mínimo 6 años de haber sido sepultado.

PROCEDIMIENTO

- Notificar al secretario y/o encargado de panteón.



- Generar el recibo de pago con folio.
- Otorgar el folio para pagar en caja.
- Notificar que se debe de pasar a registro a generar acta de defunción.
- Presentar la documentación ya mencionada.
- Tomar copia al recibo de pago.
- Tomar datos personales (parentesco, numero de celular, numero de sepultura, panteón en el que será sepultado).
- Comentar al solicitante que si la sepultura cuenta con lapida de cemento, removerla es obligación del mismo solicitante.

DONDE SE REALIZA

En la oficina de Secretaria de Servicios Públicos Municipales.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

Indefinido, derivado a la disponibilidad del encargado del panteón.

HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 9:00am a 4:30 pm.